

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2019

29 DE AGOSTO DE 2019.

AK
LUGAR Y FECHA:

Acta
En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciséis horas del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

R
ASISTENCIA:

R
Consejo Directivo:

R
Director Presidente: SR. CNEL. ING. DEM. CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios: SR. CNEL. INF. DEM. JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
SR. TTE. DE NAVÍO JOSÉ FERNANDO ALVARADO
SR. CAP. TRANS PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
SR. RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario: SR. CNEL. Y LIC. RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2019 DE FECHA 22AGO019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Seguimiento del Plan Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre de 2019.

B.- Informe sobre Fondo de Revalorización de Pensiones Hacienda.

C.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio de FYRMES, solicitando audiencia.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 22AGO019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-25/019 de fecha 22 de agosto de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Seguimiento del Plan Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre de 2019.

El señor Gerente General, Cnel. Y Lic. René Díaz Argueta, informó al honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo el seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), para lo cual informó en detalle sobre el cumplimiento de cada uno de los objetivos y actividades programadas para el primer semestre del año 2019 en la gestión operativa de todas las áreas del instituto, asimismo se informó sobre los resultados de las metas más relevantes para cada una de las gerencias.

Asimismo, expuso las diferentes conclusiones, las que se detallan a continuación:

1.- Los resultados obtenidos por el Instituto, para el seguimiento POA correspondiente al primer semestre del año 2019, han sido satisfactorios; ya que de acuerdo al seguimiento realizado a la planificación operativa institucional, se ha alcanzado un cumplimiento total del 94.37%; asimismo, cabe mencionar que la Gerencia General y Gerencia Administrativa, se vieron afectados en su porcentaje de gestión, ya que para el primer trimestre del 2019, no programaron actividades operativas las Unidades Organizativas siguientes: Unidad de Negocios aKUA-IPSFA, Unidad de Género, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y la Gerencia Administrativa; y

2.- Se ha cumplido con nuestra misión de pagar oportunamente los compromisos previsionales, pagando un monto total de \$54.1 M, al 30 de junio de 2019; aun cuando el ingreso previsional fue

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

por un monto de \$18.9 M; la diferencia corresponde al Déficit Previsional, por un monto total de \$35.2 M.

La presentación aparece como anexo “A” de esta Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del seguimiento al Plan Operativo Anual correspondientes al Primer Semestre del año 2019; asimismo, encomendó a la Administración para que el Jefe del Departamento de Informática, prepare un informe sobre la situación de requerimientos informáticos institucionales pendientes de resolver, a fin de ser presentado en próxima sesión de Consejo Directivo.

B.- Informe sobre Fondo de Revalorización de Pensiones Hacienda.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Francisco Angel Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo de la exposición era revisar el grado de suficiencia del Fondo de Revalorización para mantener los bonos otorgados a la población del DL 473, a partir de diciembre de 2017, en diciembre y junio de cada año, hasta que se extinga el saldo de la cuenta; todo ello de conformidad a los Arts. 4 de la Ley del IPSFA y 4 del DL 473 (Ley de Incorporación al IPSFA de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado).

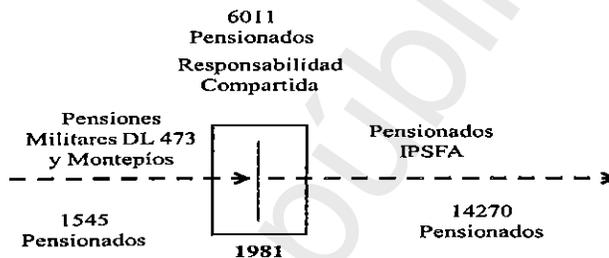
Inició su exposición el Lic. Sorto, Gerente Financiero, mencionando algunos antecedentes relacionados a la población de pensionados Hacienda:

- El DL 473 no contempla la sucesión de derechos al fallecer los pensionados amparados a dicho Decreto, por lo que, al fallecer el último pensionado de esta población, el remanente de la cuenta pasará al Ministerio de Hacienda.
- Entre los años 2015 y el 2017, el IPSFA utilizó los Fondos de Revalorización para pagar Pensiones.
- A finales del año 2017, la situación había sido subsanada en gran medida; y se tenían en dicha cuenta \$3 millones, aproximadamente.
- El 8 de septiembre del año 2017, mediante Resolución 91 del Acta CD-28/2017, se otorgó un bono a los pensionados del DL 473, con cargo a dicha cuenta, de \$1,000 en diciembre y \$500, en junio.

➤ Al 30 de junio del 2019, la cuenta reportaba un saldo de \$2.9 millones y la población beneficiaria de la prestación eran 365 personas.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas, mencionó que con datos al mes de agosto y después de 38 años de funcionamiento, las Pensiones Hacienda y Montepíos son 1545; de responsabilidad compartida son 6011; y las pensiones IPSFA son 14270, según detalle:

POBLACIÓN DE PENSIONADOS ATENDIDA POR EL IPSFA



También informó que el mayor porcentaje de estas personas se encuentran en el rango etario de los 86 a los 90 años; el 90.7% tiene más de 80 años y; el 69.8% de ellos, tienen más de 85 años, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN PENSIONADA POR RANGO DE EDADES DEL DL 473

Detalle de Pensionados Hacienda por Rango de Edad, del año 2012 al 31 de Agosto del 2019.

Nº	Rango	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
		Personas	%														
1	55-60	7	0.97%	6	0.90%	5	0.83%	4	0.75%	4	0.88%	3	0.71%	1	0.26%	1	0.28%
2	61-65	5	0.69%	4	0.60%	4	0.66%	4	0.73%	3	0.66%	4	0.93%	5	1.31%	4	1.13%
3	66-70	15	2.08%	15	2.24%	9	1.50%	5	0.94%	3	0.66%	3	0.71%	3	0.79%	3	0.85%
4	71-75	27	3.74%	9	1.34%	14	2.33%	17	3.18%	20	4.42%	17	4.03%	14	3.66%	10	2.82%
5	76-80	157	21.78%	129	19.25%	79	13.12%	38	7.12%	16	3.53%	11	2.61%	11	2.88%	15	4.24%
6	81-85	223	31.21%	209	31.19%	192	31.89%	173	32.40%	140	30.91%	129	30.57%	96	25.13%	74	20.90%
7	86-90	184	25.52%	193	28.81%	185	30.73%	187	35.02%	169	37.11%	153	36.26%	128	33.51%	120	33.90%
8	91-95	76	10.54%	69	10.30%	73	12.46%	76	14.23%	74	16.34%	78	18.48%	99	25.92%	99	27.97%
9	96-100	22	3.05%	28	4.18%	28	4.65%	24	4.49%	19	4.19%	20	4.74%	17	4.45%	18	5.08%
10	101	0	0.00%	5	0.75%	3	0.50%	2	0.37%	1	0.22%	0	0.00%	5	1.31%	4	1.13%
11	102	2	0.28%	0	0.00%	5	0.83%	1	0.19%	2	0.44%	2	0.47%	1	0.26%	5	1.41%
12	103	1	0.14%	2	0.30%	0	0.00%	2	0.37%	1	0.22%	1	0.24%	0	0.00%	0	0.00%
13	104	0	0.00%	1	0.15%	2	0.33%	0	0.00%	1	0.22%	0	0.00%	2	0.52%	0	0.00%
14	105	0	0.00%	0	0.00%	1	0.17%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.24%	0	0.00%	1	0.28%
15	106	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.19%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Total		721	100%	670	100%	602	100%	534	100%	453	100%	422	100%	382	100%	354	100%

Considerando la edad de la población pensionada de Hacienda (población cerrada), cabría esperar que la tasa de decesos



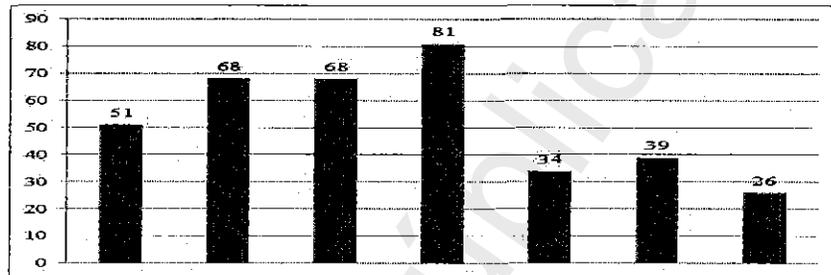
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

mostrara cierta tendencia al alza, dado el comportamiento de los decesos que muestra el gráfico siguiente.

FALLECIMIENTO DE PENSIONADOS DE HACIENDA



El Lic. Sorto Rivas informó a dicho Consejo que al mes de agosto de este año, el 83% de estas personas reciben una pensión entre los \$190 y los \$240; mientras que el 96% de ellos no alcanzan los \$500 de pensión mensual.

Además, manifestó que después de la fecha de otorgamiento del primer bono (diciembre/2017), se incorporaron nueve personas más mediante el control vivencia que se realiza una vez al año.

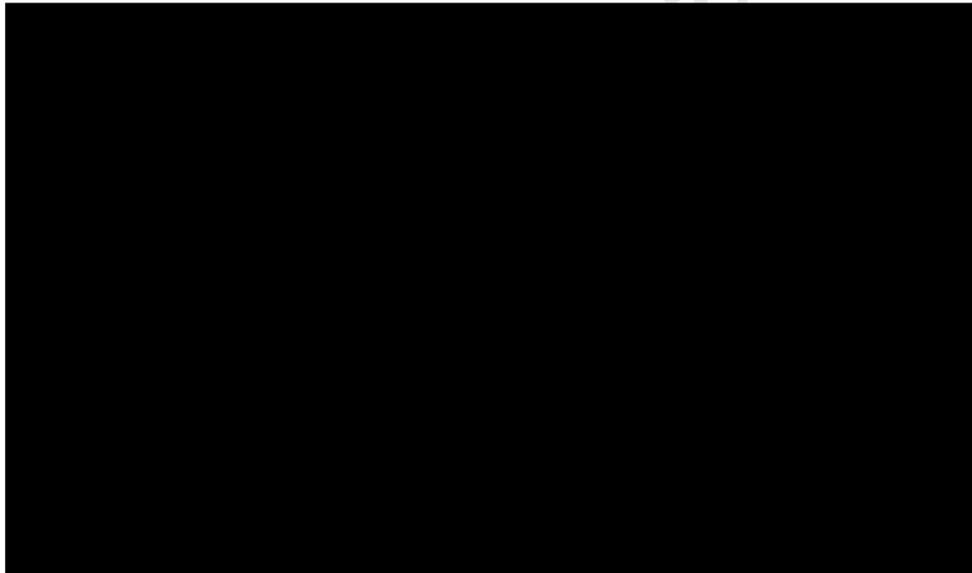
El Lic. Sorto Rivas mostró cuadro comparativo de las proyecciones con los datos reales, manifestando que éstos se ajustaban bastante bien a las proyecciones del 2017, hasta diciembre 2018. A principios de este año, se pagó la deuda del Régimen de Pensiones, con el referido Fondo, vendiendo para ello cartera al Régimen de Seguro de Vida. Originalmente se preveía que la deuda se extinguiría al ir falleciendo la población del DL 473.

COMPARACIÓN DE PROYECCIONES Y DATOS REALES
(EN MILLONES DE DÓLARES)

Fechas	Proyectado	Real	Desviación
jun-18	\$2.37	\$2.39	-1.2%
dic-18	\$2.03	\$2.15	-5.4%
jun-19	\$1.93	\$2.91	-33.7%
dic-19	\$1.63	\$2.67	-39.2%

Presentó un cuadro donde se detallan las proyecciones del Fondo de Revalorización con aguinaldo de \$1,000 y bono en junio de \$500, del período 2019-2028, cuyo saldo disminuirá gradualmente con los pagos de aguinaldos y bonificaciones.

PROYECCIONES DEL FONDO DE REVALORIZACIÓN (2019-2028)



Manifestó, además, que con una tasa de interés del 3.5% anual, cotizaciones de Pensionados Hacienda del 8% sobre la pensión y decesos de 20 de ellos por semestre, el Fondo puede seguir pagando los bonos vigentes, sin problema.

Para concluir la exposición, el Lic. Sorto Rivas mencionó los siguientes aspectos relativos a las pensiones Hacienda:

- El Fondo de Revalorización es propiedad de los Pensionados de Hacienda, del DL 473 y se registra en una cuenta de pasivo del IPSFA.
- La cantidad de fondos acumulados permitiría continuar entregando los bonos aprobados por el Consejo Directivo en el año 2017.
- Si la tasa de decesos aumenta por encima de 20 semestrales, el valor de los bonos debería aumentar.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y ante varias propuestas que se analizaron para entregar dichos fondos oportunamente a esa población, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 90

- 1.- Modificar la resolución No.91 contenida en el Acta CD-28/2017, en el sentido que el bono de junio se iguale al reconocido en diciembre, de \$1,000.00.
- 2.- Que se otorguen \$500.00 de complemento, al bono que se otorgó en junio de este año 2019.
- 3.- Que todos los años se revise la suficiencia del fondo, para determinar si ambos reconocimientos pueden ser financiados o deben ajustarse los referidos valores.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US\$20,160.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser otorgados de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
1		\$ 6,900.00	\$3,906.77	\$ 6,100.00	\$ 2,071.23	No 50%	Reparación de vivienda
2		\$ -	\$ -	\$ 8,760.00	\$ 8,584.80	Documento de identificación vencido	Pago de deudas
3		\$ -	\$ -	\$ 5,300.00	\$ 5,194.00	Calificación de riesgo E (\$5,184.91)	Gastos médicos
Totales		\$ 6,900.00	\$3,906.77	\$20,160.00	\$15,850.03		

A continuación presentó la base normativa que regula el

otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Art. 73 de la Ley del IPSFA, se establece que para conceder un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.
- Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.
Se autorizan órdenes de descuento que cumplan entre otras condiciones, lo siguiente:
Por cuotas que en conjunto no superen el 60% de la pensión.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de los préstamos en categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de un usuario, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera compuesta con clientes sanos en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, en el primer caso, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, da la pauta para su aprobación, dado que el solicitante está bien calificado en las instituciones de la Banca y únicamente no ha cancelado el 50% de su préstamo actual. En el caso del señor Cnel. Montano Morales, actualmente no puede renovar sus documentos por estar estos retenidos por la autoridad judicial en España. El trámite lo realiza por medio de apoderada. El destino cumple con la Res. No. 69, contenida en Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En el caso del señor Sgto. Myr. Hernández Catalán, debido al monto y a la calificación de riesgo, se le aplica la Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018 (en los casos de mala calificación de riesgo, y por montos mayores a \$5,000.00, se le autoriza el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho), siendo el monto en este caso de \$4,796.00.

Todos los casos presentados, de acuerdo al destino, cumplen con la Res. No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en cuanto a que son considerados casos especiales.

Todos tienen disponible en sus pensiones para los descuentos de las cuotas y por otro lado, la inversión está garantizada con la pensión, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		No 50%	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	Reparación de vivienda
		Documento de identificación vencido	\$ 8,760.00	\$ 8,760.00	Pago de deudas
		Calificación de riesgo E (\$5,184.91)	\$ 5,300.00	\$ 4,796.00	Gastos médicos
TOTAL			\$20,160.00	\$ 19,656.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 91

- 1.- Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
1		No 50%	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	Reparación de vivienda
2		Documento de Identificación vencido	\$ 8,760.00	\$ 8,760.00	Pago de deudas
3		Calificación de riesgo E (\$5,184.91)	\$ 5,300.00	\$ 4,796.00	Gastos médicos
			\$20,160.00	\$ 19,656.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

- 2.- El caso del señor Sgto. Myr. Juan Francisco Hernández Catalán, se condiciona a que presente la documentación que respalda los gastos médicos a realizar, por la cantidad solicitada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio de FYRMES, solicitando audiencia.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por el señor Mayor y Lic. Oscar René Martínez Cienfuegos, Presidente de FYRMES, en el que solicita audiencia para presentar al Consejo Directivo de este Instituto, la nueva Junta Directiva de dicha Asociación, así como informar sobre algunos puntos de interés para dicho gremio.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, informar a FYRMES que se les concede la audiencia solicitada, para el jueves 05SEP019 a las 1530 horas.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves cinco de septiembre de 2019 a partir de las 1530 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, correspondiente al período del 01 de abril al 30 de junio de 2019.
- B.- Estrategias para incrementar la rentabilidad de las inversiones inmobiliarias.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las diecinueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, la cual firmamos.

SR. CNEL. ING. DEM.
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Presidente

SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director

SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

“A”: Presentación de Seguimiento del Plan Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre de 2019.

“B”: Informe sobre Fondo de Revalorización de Pensiones Hacienda.

Versión pública